

ORDENANZA Nº: 1959/01.-

Ramallo, 30 de octubre de 2001

VISTO:

La ayuda solidaria que recibe anualmente el Municipio de Ramallo para ser repartida entre personas indigentes; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo considera que se debería organizar de otra manera la entrega de estos elementos para no caer en el error de entregar a veces cosas a personas que por ahí no lo necesitan;

Que en forma de garantizar la asistencia alimentaria sería al menos para este Honorable Concejo Deliberante, la de formar acciones en conjunto con distintas instituciones intermedias (religiosas, comisiones vecinales, etc.);

Que se deben generar espacios donde se debata la situación actual de la sociedad donde, no falten como temas principales, la prevención de adicciones, la violencia familiar, etc.;

Que es necesario realizar en el año próximo a través de la Secretaría de Salud y Promoción Social, una encuesta social que nos marque la realidad en la que estamos parados y nos permita formar una base de datos para poder llevar adelante lo anteriormente planteado, generando con esto verdaderas redes sociales donde participen el municipio y todos los vecinos involucrados en este tema;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Salud y Promoción Social, se realice en el transcurso del año próximo, una "**Encuesta Social**" en todo el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) A través de lo normado en el Artículo 1º, crear una base de datos con todo ----- el relevamiento que se realice en esa "**Encuesta Social**".-----

ARTÍCULO 3º) Generar **Redes Sociales de Trabajo** en la que participen; el Municipio, ----- las instituciones intermedias (religiosas, vecinales, etc.) y toda aquella persona que se encuentre involucrada en la temática.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2001.-----